

4) Al señor Angiolino Monclús Liranzo, una pensión del Estado de ciento cincuenta y dos pesos oro (RD\$152.00) mensuales;

5) Al señor Atilano Pérez Troncoso, una pensión del Estado de ciento setenta y cinco pesos oro (RD\$175.00) mensuales;

6) Al señor Jesús María Rosario Rozón, una pensión del Estado de doscientos cuarenta pesos oro (RD\$240.00) mensuales;

7) Al señor Elio Lalondriz Inocencio, una pensión del Estado de ciento treinta y dos pesos oro (RD\$132.00) mensuales; y

8) A la señora Gloria Mercedes Fernández Pérez, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales.

Art. 2. — Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2433, que nombra al Tta. Coronel Dr. Fabio C. Terrero Ramírez, P.N., Primer Sustituto del Juez Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2433

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel Dr. Fabio César Terrero Ramírez, P. N., queda designado Primer Sustituto del Juez Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en sustitución del Mayor Dr. Fernando A. Logroño Alsace, P. N.

Art. 2.— El Mayor Dr. Fernando A. Logroño Alsace, P. N., queda designado Juez de la Corte de Apelación de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2434, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a donar un terreno de su propiedad.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2434

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente